

FOPROLYD No. 34.08.2019

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, asistieron: **Víctor Manuel Funes Ramírez**, Presidente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **César Augusto Orozco Vinuesa**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Verónica Alejandra Benítez Serpas**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **Herbert Alexander Nieto Guzmán** como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS) y **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, el Presidente da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 33.08.2019**
- 3. Informe de Presidencia:**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones**
- 6. Informe de Gerencia General:**
 - 6.1 Puntos de Gerencia:**
 - 6.1.1** Informe sobre el estado vehículos institucionales
 - 6.1.2** Esquela por fallecimiento de empleada de FOPROLYD
 - 6.1.3**
 - 6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 6.2.1** Solicitud de gestión para pago de “Mantenimiento correctivo de los vehículos D144 y D127”.
 - 6.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**
 - 6.3.1** Solicitud de Autorización para Erogación de Fondos
 - 6.3.2** Caso del Beneficiario Adalberto Morales Segovia
 - 6.4 Punto Unidad Reinserción Social y Productiva:**
 - 6.4.1** Propuesta de Acuerdo de Personas Beneficiarias Autorizadas para recibir UAP en el año 2018, pero no recibieron
 - 6.5 Punto Unidad Jurídica:**

FOPROLYD No. 34.08.2019

6.5.1 Informe y Opinión Jurídica del proceso disciplinario contra Agente de Seguridad

6.5.2 Opinión Jurídica sobre solicitud para el pago de viáticos a miembros asistentes al Foro Participativo / no procede

6.5.3 Autorización para realizar Poder General Judicial con Clausula Especial

6.5.4 Cumplimiento de Acuerdo N°469.07.2019 (Brígida del Carmen Flores Valladares)

6.6 Punto Unidad de Genero:

6.6.1 Informe semestral de Avances de la Política de Genero de FOPROLYD enero- junio 2019

6.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

6.7.1 Recomendables de Comisión Especial de Apelaciones (7):

6.7.2 Recurso de Apelación pendiente de Admitir (4)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 33.08.2019:

Se dio lectura al acta número treinta y tres la cual fue aprobada sin modificaciones, con la abstención del Directivo Representante de ALGES.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Punto Departamento de Administración de Talento Humano:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, con la abstención de la Representante Propietaria de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 488.08.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Correspondencia Recibida:

Posterior a la lectura de correspondencia y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 489.08.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 34.08.2019

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Informe de Gerencia General:

6.1 Puntos de Gerencia:

6.1.1 Informe sobre el estado vehículos institucionales:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, con la abstención de la Representante Propietaria de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 490.08.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.1.2 Esquela por fallecimiento de empleada de FOPROLYD:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 491.08.2019:

La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a la autonomía administrativa y las facultades conferidas en el Art. 2, 8 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, **RESUELVE: a)** Autorizar lo actuado por la administración al gestionar la publicación en un periódico de circulación nacional, la esquela de condolencia por el fallecimiento de la Licenciada Nora Idalia Rodríguez de Ayala, Jefa de la Unidad Administrativa Institucional de FOPROLYD; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que la erogación del literal precedente se financie con Recursos Propios, del remanente no utilizado en la venta de papel reciclado y desperdicios, custodiados en la Cuenta Corriente No. 00210242569 a nombre del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados/FOPROLYD-DEUDA HISTORICA, BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,S.A., y **c)** Autorizar el aumento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos fuente de financiamiento de Recursos Propios por el monto de US\$275.00, de la forma siguiente:

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO: 2-INGRESOS PROPIOS

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 3-RECURSOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RUBRO/CUENTA

CANTIDAD

14-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

141-VENTA DE BIENES

FOPROLYD No. 34.08.2019

14199-VENTA DE BIENES DIVERSOS

US\$275.00

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2-INGRESOS PROPIOS

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 02-REHABILITACIÓN A BENEFICIARIOS

LINEA DE TRABAJO: 0201-PRESTACIONES A BENEFICIARIOS

RUBRO/CUENTA

CANTIDAD

54-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

54305-SERVICIOS DE PUBLICIDAD

US\$275.00

COMUNÍQUESE.

6.1.3 Caso de la beneficiaria Yolanda Beltrán Romero:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, con la abstención de la Representante Propietaria de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 492.08.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

6.2.1 Solicitud de gestión para pago de “Mantenimiento correctivo de los vehículos D144 y D127”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 493.08.2019:** La Junta Directiva con base a lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, contenido en su memorándum DSG 234/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, sobre autorización de pago de mantenimiento correctivo de los vehículos D144 y D127, por ser montos mayores a US\$1000.00 y la Unidad Financiera Institucional requiere su aprobación por parte de Junta Directiva, **RESUELVE: a) Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de US\$1,584.90, para el mantenimiento correctivo del vehículo Marca Mitsubishi, placa D144, año 2016, según presupuesto autorizado por el Mecánico Automotriz de FOPROLYD; es de mencionar que todos los trabajos detallados en el presupuesto del vehículo D144, sus precios están aprobados dentro del Contrato vigente y a la vez son necesarios sus cambios, ya que algunos estaban en malas condiciones y otros ya cumplieron su vida útil. El vehículo tiene un kilometraje de recorrido de 186,779 kilómetros y un gasto en mantenimiento a la fecha de US\$6,682.48; b) Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de US\$1,921.20, para el mantenimiento correctivo del vehículo Marca Toyota, placa D127, año 2013, según presupuesto autorizado por el Mecánico Automotriz de FOPROLYD; es de mencionar que de todos los trabajos detallados**

FOPROLYD No. 34.08.2019

en el presupuesto del vehículo D127 solamente dos ítems no están dentro del contrato vigente, lo cual son el cambio de hules para amortiguador trasero y cambio de empaque de termostato que suma un total de US\$128.00, estos ítems deben ser autorizados por Gerencia General de acuerdo a las condiciones establecidas en la Licitación, además; la reparación del vehículo es necesaria por haber algunos repuestos en malas condiciones y otros ya cumplieron su vida útil. El vehículo tiene un kilometraje de recorrido de 277,566 y un gasto de mantenimiento a la fecha de US\$15,889.37. **COMUNÍQUESE.**

6.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

6.3.1 Solicitud de Autorización para Erogación de Fondos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.3.2 Caso del Beneficiario Adalberto Morales Segovia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 494.08.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.4 Punto Unidad Reinserción Social y Productiva:

6.4.1 Propuesta de Acuerdo de Personas Beneficiarias Autorizadas para recibir UAP en el año 2018, pero no recibieron:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

6.5 Punto Unidad Jurídica:

6.5.1 Informe y Opinión Jurídica del proceso disciplinario contra Agente de Seguridad:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 495.08.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5.2 Opinión Jurídica sobre solicitud para el pago de viáticos a miembros asistentes al Foro Participativo / no procede:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG,**

FOPROLYD No. 34.08.2019

ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 496.08.2019: La Junta Directiva con base en lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la Unidad Jurídica, contenido en memorándum UJ 518/2019, de fecha 16 de agosto de 2019 y considerando que se han analizado las diferentes Leyes y Reglamentos donde se encuentran enmarcados los viáticos, el Reglamento General de Viáticos, Decreto Ejecutivo No. 53, así como la Ley y Reglamento de FOPROLYD y que las disponibilidades financieras de FOPROLYD, son y están programadas para las personas beneficiarias de conformidad a normativas establecidas en la Ley y Reglamento de FOPROLYD y en materia financiera, por lo que únicamente se entrega alimentos y viáticos para la movilización a tratamientos médicos, no de otra índole que no sea a causa de la lesión, **esta Junta Directiva RESUELVE:** Que no es procedente la entrega de viáticos de transporte a los representantes de las Asociaciones que asisten al Foro Participativo de FOPROLYD con las Asociaciones de Lisiados y Familiares de Combatientes Fallecidos. **COMUNÍQUESE.**

6.5.3 Autorización para realizar Poder General Judicial con Clausula Especial:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 497.08.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5.4 Cumplimiento de Acuerdo N°469.07.2019 (Brígida del Carmen Flores Valladares):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, ISRI, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 498.08.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.6 Punto Unidad de Genero:

6.6.1 Informe semestral de Avances de la Política de Genero de FOPROLYD enero- junio 2019:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

6.7.1 Recomendables de Comisión Especial de Apelaciones (7):

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.7.2 Recurso de Apelación pendiente de Admitir (4):

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 03 de septiembre de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:30 horas del día de su fecha.


VERÓNICA ALEJANDRA BENÍTEZ SERPAS
IPSA


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL


CÉSAR AUGUSTO OROZCO VINUEZA
ROSSIALGFAES


EFRAIM ANTONIO FUENTES MCJICA
ALFAES


HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN
MTPS


JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI

VÍCTOR MANUEL FUNES RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA